

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 29 de noviembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Ejido, dimanante de autos núm. 379/2016.*

NIG: 0490242C20160002377.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 379/2016.  
Negociado: ED.

Juzgado de procedencia:

Procedimiento origen: Derecho de Familia: Otras cuestiones.

De: Doña Raquel García Berenguel.

Procuradora: Sra. María Encarnación López Fernández.

Letrada: Sra. Sara García Morales.

Contra: Don Manuel Iván García González.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 379/2016, seguido a instancia de Raquel García Berenguel frente a Manuel Iván García González se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal del encabezamiento y fallo es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 90/2018

En El Ejido, a 28 de noviembre de 2018.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María del Carmen Juárez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de Guarda y Custodia Contenciosa núm. 379/2018, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Raquel García Berenguel, representada por la Procuradora Sra. M.<sup>a</sup> Encarnación López Fernández, asistida de Letrado, contra don Manuel Iván García González, en situación de rebeldía procesal.

#### PARTE DISPOSITIVA

Que desestimo la demandada de guarda y custodia contenciosa interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña M.<sup>a</sup> Encarnación López Fernández, en nombre y representación de doña Raquel García Berenguel frente a don Manuel Iván García González, sin que procedan las medidas solicitadas.

No procede hacer especial imposición de las costas procesales.

Así lo acuerda, manda y firma doña María del Carmen Juárez Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de El Ejido y su partido. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Manuel Iván García González, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.